## Tribunal pospone votación del proyecto de Otálora

## Despido del secretario.

Argumentan que deben considerar la suspensión definitiva concedida para evitar contradicciones

JANNET LÓPEZ PONCE

El Tribunal Electoral pospuso una semana más la votación del proyecto en el que la magistrada Janine Otálora propuso inaplicar el artículo del plan B de la reforma electoral que ordena despedir al secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo, debido a que tiene que considerar la suspensión definitiva que concedió una jueza federal para garantizar que no existan contradicciones.

MILENIO confirmó que la magistrada Otálora, quien sigue en Venecia en una misión electoral, decidió no enlistar el proyecto relacionado con Jacobo para la sesión pública de este miércoles, con el fin de revisar a fondo la suspensión definitiva que recibió el pasado viernes.

Las magistraturas consideraron que debido a que se emitió primero la suspensión, por el Tribunal Colegiado de Distrito y después por la jueza de Blanca Lobo, ahora el Tribunal debe tomar en cuenta estas resoluciones para no generar contradicciones de los criterios en dos instancias del Poder Judicial.

Sin embargo, debido a que la urgencia de restituir a Jacobo ya se dio por la vía de juzgados, el Tribunal Electoral puede tomarse más tiempo para pronunciarse sobre la inaplicación del artículo de la reforma electoral dedicado al secretario ejecutivo en funciones.

Además, el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón sigue elaborando el dictamen para responder a la excusa que interpuso el presidente Andrés Manuel López Obrado, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, para que la magistrada Otálora se abstenga de votar el asunto.

De aprobarse el proyecto de Otálora, la restitución de Jacobo se consolidará, pues las sentencias de la Sala Superior son definitivas e inatacables, y se informará a la Corte para que analice este estudio al resolver las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

## Niegan petición a Humprey

En tanto, la magistrada Mónica Soto propuso rechazar el impedimento que pidió Carla Humphrey para que el magistrado presidente Reyes Rodríguez

no vote su proyecto en el que plantea confirmar que la consejera sea excluida de la contienda por la presidencia del INE, por basarse en apreciaciones subjetivas e involucrar a un tercero ajeno al juicio,

El proyecto de impedimento, del que MILENIO tiene copia y que la magistrada Soto circuló anoche a sus pares de la Sala Superior, concluye que no se actualiza ninguna irregularidad para que Reyes Rodríguez participe en la votación.

Humphrey entregó una petición para que no le permitan participar a Reyes Rodríguez, acusándolo de tener una "enemistad manifiesta" hacia su persona.